

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación de los actos administrativos relativos al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer, en el plazo de 15 días, en la sede de esta Delegación de Provincial sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Ramón Peña Rodríguez.

Expediente: SE-9/07.

Último domicilio: Clara Campoamor, núm. 7, en Olivares (Sevilla).

Actos que se notifican:

1.º Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2007 de esta Delegación Provincial por el que se acuerda el cambio de Instructor del procedimiento sancionador citado, designando como Instructor del mismo a don Daniel Macías Troasur, Funcionario Titulado Superior de esta Delegación.

2.º Propuesta de Resolución de fecha 27 de noviembre de 2007 en el procedimiento sancionador indicado, mediante la que se considera responsable al interesado por la comisión de una infracción grave en el ámbito de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, con una multa de 3.001 euros.

Recursos y plazo de alegaciones: Contra ambos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado dispone de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la de 14 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007, al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), acuerda hacer público la resolución de concesión cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 será de 15 días contados a partir del día siguiente a su publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Gerencia Municipal de Urbanismo, de anulación de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera, de anulación de las Bases de 12 Auxiliares Administrativos como personal laboral fijo, que se citan.

Con fecha 14 de diciembre de 2007, se ha dictado Decreto núm. 3.658, del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que han sido anuladas las Bases que regían el proceso selectivo de 12 auxiliares administrativos como personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Conocido informe de la Gerente y propuesta del Sr. Vicepresidente, sobre la necesidad de proceder a la anulación de la Bases para la provisión de 12 plazas/puestos de Auxiliares Administrativos/as, como laborales fijos, aprobadas por Decreto del Presidente de la Gerencia núm. 3.486 de fecha 15 de noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín de la Provincia de Cádiz núm. 22, de 31 de enero de 2007, y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 18, de 24 de enero de 2007; dado que no se ha perjudicado a terceros al no haberse procedido con la convocatoria pública.

Considerando que dichas plazas/puestos están actualmente desempeñadas de forma interina, con anterioridad al 1 de enero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta-Consolidación de empleo temporal-apartado 1, de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, en vigor y al objeto de poder incluir dichas plazas/puestos en la Oferta de Empleo Público del año 2008 y proceder posteriormente a su provisión por consolidación de empleo, conforme a la normativa descrita.

En virtud de lo expuesto y al amparo de las facultades que me confiere el artículo 19, apartado 14, de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el artículo 21.1.g) de la Ley reguladora de la Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO,

Primero. Anular las Bases para la provisión de 12 de plazas/puestos de Auxiliares Administrativos/as como laborales fijos por el sistema de concurso-oposición aprobadas por Decreto del Presidente de la Gerencia núm. 3.486, de fecha 15 de noviembre de 2006.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dicha resolución para general conocimiento.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los Representantes Sindicales y a la Intervención a los efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que como Secretario General doy fé.»

Chiclana de la Frontera, 19 de diciembre de 2007.- El Presidente, Ernesto Marín Andrade.